SEGUNDA EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No VIC-MC-006-2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA".

En atención al memorando No. 43253028274 del 24 de noviembre de 2025, suscrito por el Gerente (E) Seccional de VIchada, como ordenador del gasto de acuerdo con la Resolución de Asignación de funciones de la Gerencia Número 00006833 del 15 de junio de 2023, en lo referente a la evaluación económica y verificación de la propuesta de la Invitación Pública No. VIC-MC-006-2025, cuyo objeto es la "**ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA**".

Presentamos el siguiente informe:

Una vez rechazada la primera oferta recibida con el menor precio por considerarse artificialmente baja frente al presupuesto ofertado por la entidad, por lo tanto, la Institución estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y de acuerdo con lo señalado en la Invitación Publica **N. VIC-MC-006-2025** numeral 20.1 se procede a realizar la evaluación de la segunda oferta económica de menor valor, así:

PROPONENTE CON EL MENOR VALOR	
Razón social	J&M DE COLOMBIA SAS
Numero de NIT	900850774-3
Representante legal suplente por ausencia Temporal	*JUAN CARLOS NUÑEZ BECERRA*
Cedula de ciudadanía	*74.755.377*
Dirección	*BARRIO MATEO*
Correo electrónico	*g.009@hotmail.com*
Valor de la propuesta	$9.200.000

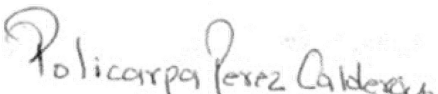
VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

No.	***Proponente***	***PROPUESTA ECONOMICA VALOR***	***OBSERVACION***
01	J&M DE COLOMBIA SAS	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE ($9.200.000).	La oferta económica revisada en su conjunto de la propuesta cumple con la totalidad de los ítems solicitados en la invitación.

De acuerdo con la verificación económica de la propuesta en cuanto a los ítems requeridos y a los valores unitarios exigidos, la propuesta presentada por J&M DE COLOMBIA SAS cumple.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN:

No.	Proponente	NIT-CC	Propuesta Económica	RESULTADO
01	J&M DE COLOMBIA SAS	900850774-3	$ 9.200.000	**PROPONENTE HABILITADO ECONÓMICAMENTE**



POLICARPA PEREZ CALDERON
Evaluador económico

FECHA DE EVALUACIÓN: A los veintiocho (28) días del mes de noviembre de 2025.

EVALUACIÓN TECNICA Y VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA EN LA INVITACIÓN PÚBLICA No VIC-MC-006-2025, cuyo objeto es el: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA"

El Gerente Seccional Vichada del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus normas reglamentarias y complementarias y por delegación de la Gerencia General mediante las Resolución No. 4220 de diciembre veintidós (22) de 2008, modificada por las Resoluciones Nos. 1207 del nueve (9) de marzo 2011, 1484 del veinticinco (25) marzo de 2011 publica la siguiente: Presentamos el siguiente informe:

De conformidad con lo señalado en la invitación pública **No VIC-MC-006-2025,** y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015, efectuada la verificación económica, se procede la verificación técnica y de experiencia del proponente,

PROPONENTE CON EL MENOR VALOR	
Razón social	*J&M DE COLOMBIA SAS*
Numero de NIT	*900850774-3*
Representante legal	*JUAN CARLOS NUÑEZ BECERRA*
Cedula de ciudadanía	74.755.377
Dirección	*CR 23 20ª 51, B. Florida, Puerto Carreño, Vichada*
Correo electrónico	g.009@hotmail.com
Valor de la propuesta	*$9.200.000,00*

Que conforme al numeral 1.4 de la Invitación Pública contratación de mínima cuantía No.VIC**-MC-006-2025** y de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015*, que expresa que la verificación de los requisitos enunciados en los numerales 1 y 2 del artículo en comento, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y tomando como base en la información citada en el cuadro anterior*, se presentan 3 propuestas así: CCR SOLUCIONES INTEGRALES SAS, J&M DE COLOMBIA SAS Y CPR SOLUTEC, Se verifica la experiencia de la segunda propuesta económica J&M DE COLOMBIA SAS. Con requerimiento de experiencia solicitado en la invitación pública.

Acto seguido se procede a verificar las especificaciones técnicas mínimas para contratar el: **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA"**, se relacionan requerimientos mínimos sobre los cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas de tal forma que los mismos deben enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos del Instituto Colombiano Agropecuario ICA.

CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la idoneidad del proponente en el presente proceso de selección, se verificará su experiencia mediante copia de **acta de liquidación y contrato** expedida por las entidades públicas y/o privadas, que evidencien experiencia específica en venta, suministro de equipos de refrigeración y/o ventilación, o instalación de aires.

NOTA: No se aceptan autocertificaciones, Sólo se aceptarán y se tendrán en cuenta las CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA mencionadas.

La Certificación de experiencia deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

• Nombre o razón social de la entidad contratante.
• Nombre o razón social del contratista.
• Objeto del contrato.
• Fecha de inicio y terminación del contrato.
• Valor total del contrato.
• Declaración expresa de cumplimiento a satisfacción.
• Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico.

Condiciones de Validez:

• Los contratos deben haber sido celebrados y ejecutados dentro de los últimos cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
• El contrato deberá superar dos (2) veces del presupuesto oficial, ya sea en forma individual o conjunta.
• En caso de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta únicamente el porcentaje de participación del proponente.
• No se aceptan auto certificaciones, contratos, actas de liquidación, actas de inicio ni documentos similares.
• Se deberá acreditar la experiencia de NATURALEZA PUBLICA, mediante certificación de la entidad pública contratante, que permita identificar todos los aspectos requeridos para su evaluación y validación, o también mediante copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción.
• Se deberá acreditar la experiencia de NATURALEZA PRIVADA, con mínimo los siguientes documentos, o soportes alusivos a (contrato, factura electrónica ante DIAN, certificación de la entidad privada, RUT y cámara de comercio de la empresa en la cual realizo el contrato),

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos dará lugar a que la propuesta sea considerada como: NO CUMPLE.

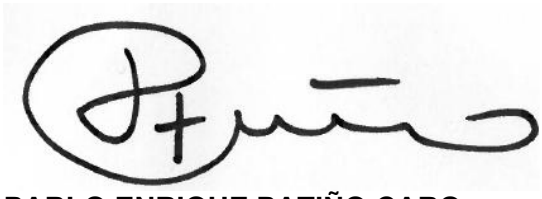
FACTORES DE CALIFICACIÓN TÉCNICA: Este ítem no aplica ya que este contrato es considera de mínima cuantía por el valor).

Experiencia	*Certificación No 1*	*Certificación 2*	*Habilitación*	*Observación*

Anexa CONTRATO DE COMPRAVENTA 1091 MINIMA CUANTÍA N. GV-OAJ-MC-101-2021. CONTRATANTE DEPARTAMENTO DEL VICHADA En proceso de subsanación, presenta acta de liquidación del contrato de fecha 21/12/2021	***CONTRATO DE COMPRAVENTA 1091PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. GV-OAJ-MC-101-2021 Y ACTA DE LIQUIDACIÓN*** *Contratante: DEPARTAMENTO DEL VICHADA* *Contratista:* ***J&M DE COLOMBIA SAS*** *Inicio 10/12/2021* *Terminación: 10 DIAS DESPUES* *Objeto*: "**ADQUISICIÓN DE DETALLES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE VICHADA"** *Valor:* ***$20.260.000,00***		***HABILITADA***	Revisada la documentación de la experiencia técnica el proponente cumple toda vez que presenta CONTRATO DE COMPRAVENTA Y ACTA DE LIQUIDACIÓN. El acta de liquidación se presenta en el proceso de subsanación

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: **PROPONENTE HABILITADO**

En Puerto Carreño Vichada a los 01 días del mes de diciembre de 2025



PABLO ENRIQUE PATIÑO CARO
Evaluador experiencia

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS LA INVITACIÓN PÚBLICA No. VICMC-006-2025, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS EN LAS OFICINAS LOCALES DE LA GERENCIA SECCIONAL VICHADA".

De acuerdo con el memorando No. 43253028266 del 24 de noviembre de 2025, suscrito por la Gerente (e) del ICA Seccional de Vichada, como ordenadora del gasto de acuerdo con a la Resolución de asignación de funciones No.00005718 de fecha 20 de mayo de 2025 y en cumplimiento de lo establecido en la Invitación Pública **No. VIC-MC-006-2025** y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la evaluación jurídica y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta correspondiente al oferente **J&M DE COLOMBIA S.A.S**, representada legalmente por el señor **JUAN CARLOS NÚÑEZ BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 74.755.377 de Aguazul, quien cumple con los requisitos habilitantes jurídicos establecidos en los pliegos de la invitación

De conformidad con lo señalado en la invitación pública **No VIC-MC-006-2025,** y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto1082 de 2015, La evaluación jurídica y verificación de los requisitos habilitantes, se hace con el siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE	**J&M DE COLOMBIA SAS**		
NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	**900850774-3**		
REPRESENTANTE LEGAL/ PROPIETARIO	**JUAN CARLOS NUÑEZ BECERRA**		
CÉDULA DE CIUDADANÍA	**74.755.377 de aguazul**		
DIRECCIÓN	**Barrio Mateo**		
8. REQUISITOS HABILITANTES.	**PRESENTÓ**	**FOLIOS**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**
8.1. Carta de presentación de la Propuesta. - Anexo No. 1	SI	02	CUMPLE
8.2. Certificado expedido por la respectiva Cámara de Comercio.	SI	05	CUMPLE
Autorización al Representante Legal para contratar	N/A	N/A	N/A
8.3. Consorcio, Unión Temporal y Sociedades con Objeto Único	N/A	N/A	N/A
8.4. Certificado de cumplimiento del Pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de los Aportes Para fiscales.	SI	04	CUMPLE
Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica.	SI	04	CUMPLE
Copia del Registro Único Tributario y de la cedula de ciudadanía cuando el oferente es Persona Natural.	N/A	N/A	N/A
8.5. Certificado de Antecedentes Fiscales.	SI	02	CUMPLE
8.6. Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	SI	02	CUMPLE

8.7. Certificado de Antecedes Judiciales	SI	02	CUMPLE
8.8. Formato de Información Tributaria. Anexo No. 4 (certificado de cuenta bancaria)	SI	01	CUMPLE
8.9. Hoja de vida de la Función Pública de Persona Jurídica y Representante Legal u Hoja de vida de la Función Pública de Persona Natural.	SI	04	CUMPLE
8.9. Certificados de Experiencia.	SI	22	CUMPLE
8.10. Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 5	SI	01	CUMPLE
8.11. Formulario de la Económica Anexo Propuesta No.2	SI	02	CUMPLE
Resultado Verificación Requisitos Habilitantes	**HABILITA JURÍDICAMENTE**		
Observaciones	El oferente se encuentra habilitado, toda vez que cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Pública No. VIC-MC-006-2025, en la medida en que subsanó oportunamente la documentación solicitada en el informe preliminar de evaluación, de conformidad con las reglas de subsanación de requisitos habilitantes previstas en la normativa de contratación estatal.		

De conformidad con lo señalado en la invitación pública **No. VIC-MC-006-2025**, y lo establecido en el "***Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única.*** *La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mi pyme*", se verificó que la oferta cumple con todos los requisitos exigidos, quedando habilitado, por lo tanto, se acepta presentada.

Tal y como se establece en el cronograma de la invitación pública correspondiente al proceso de selección de mínima cuantía **No. VIC-MC-006-2025**, el informe de evaluación se publicará el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co .

No siendo otro el objeto de la presente, se suscribe el presente informe a los primeros (01) días del mes de diciembre de 2025.

Mayra O Rosales

MAYRA ALEJANDRA ORTIZ ROSALES
Evaluadora Jurídica